

Comunicado a las familias en relación a la convocatoria de huelga del Sindicato de Estudiantes para los días 25 y 26 de febrero de 2015.

Ante la convocatoria de huelga en los centros de secundaria por parte del Sindicato de Estudiantes para los días 25 y 26 de febrero de 2015, se informa que:

1. Esta convocatoria está dirigida exclusivamente al alumnado.
No es una huelga de profesorado.

2. El alumnado de los grupos 3º ESO A, 3º ESO B, 4º ESO A, 4º ESO B, 1º FPB, 1º BTO A, 1º BTO B, 2º BTO B, 1º CFAF, 2º CFAF, 1º CFAPSD y 2º CFAPSD en ejercicio del derecho que legalmente le asiste, ha decidido por mayoría apoyar la citada convocatoria mediante su inasistencia a clase durante esos días. Al cumplirse los requisitos que establece la normativa vigente (*), dichas faltas de asistencia no serán consideradas conductas contrarias a la convivencia y no serán objeto de corrección.

3. Se garantiza que el alumnado que ejerza su derecho a asistir a clase será debidamente atendido por sus profesores/as.

(*) El artículo 4 del Decreto 327/2010 de 13 de julio regula el ejercicio efectivo de determinados derechos de alumnado y establece que las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando éstas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado o delegada del alumnado del instituto a la dirección del centro.

Tíjola a 24 de febrero de 2015

El equipo directivo